

**CAPITULO I NÚCLEO E FAMIEMPRESAS**

**INVITACIÓN NUEMPRESA-21**

**INVITACIÓN PARA SELECCIONAR NEGOCIOS A PARTICIPAR DEL CAPITULO FAMIEMPRESAS**

**NUEMPRESA-21-1**

**Bogotá D.C.**

**Diciembre 2021**

## Contenido

|  |   |
|--|---|
| 1. OBJETO DEL CAPITULO   | 3 |
| 2. ALIADO ESTRATEGICO DEL CAPITULO                                   | 3 |
| 3. META DE ATENCIÓN  | 3 |
| 4. INTERVENCIÓN DEL CAPITULO FAMIEMPRESAS                            | 3 |
| 5. PERFIL POBLACIONAL/ Requisitos habilitantes                       | 3 |
| 6. PERFIL EMPRESARIAL QUE SE SELECCIONARÁ EN EL CAPITULO FAMIEMPRESA | 4 |
| 7. PRESUPUESTO DEL CAPITULO  | 4 |
| 7.1. CAPITAL PRODUCTIVO HABILITADO PARA EL CAPITULO                  | 5 |
| 8. CRONOGRAMA  | 5 |

## **1. OBJETO DEL CAPITULO**

La presente invitación tiene por objeto la selección de emprendimientos, que para efectos de este documento se denominaran en adelante Negocios, conformados bajo una estructura de famiempresa, liderados por población víctima del desplazamiento forzado.

## **2. ALIADO ESTRATEGICO DEL CAPITULO**

Para el presente capítulo el aliado estratégico es el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con un presupuesto asignado por medio de las Resoluciones 0240 del 24 de febrero de 2021, 1825, 1274 y 2303 para el fortalecimiento de famiempresas de población víctima del conflicto por desplazamiento forzado y negocios del sector MODA.

## **3. META DE ATENCIÓN**

Este Capítulo beneficiará al menos 114 famiempresas de población víctima del conflicto por desplazamiento forzado.

## **4. INTERVENCIÓN DEL CAPITULO FAMIEMPRESAS**

Que para efectos de este capítulo los negocios beneficiarios deberán tomar la ruta completa de intervención de esta manera: 1. Postula, 2. Diagnostica 3. Impulsa 4. Crece 5. Conecta y el seguimiento y acompañamiento transversal al desarrollo del programa.

## **5. PERFIL POBLACIONAL/ REQUISITOS HABILITANTES**

Que en el marco del capítulo Núcleo E Famiempresas los emprendedores deberán cumplir con el siguiente perfil poblacional:

- Ser víctima del conflicto que se encuentre en el registro único víctimas (RUV), cuyo hecho victimizante sea desplazamiento forzado.

## 6. PERFIL EMPRESARIAL QUE SE SELECCIONARÁ EN EL CAPITULO FAMIEMPRESAS

Que, en el marco de este capítulo, se beneficiarán al menos los siguientes negocios:

- a) Al menos sesenta (60) famiempresas deben ser lideradas por mujeres y pueden pertenecer a cualquier sector.
- b) Al menor diez (10) famiempresas deben ser lideradas por mujeres y pertenecer al sector Moda en cualquiera de las siguientes líneas de negocio: 1) calzado y marroquinería, 2) ropa femenina y masculina, 3) joyería, 4) ropa interior, 5) ropa deportiva, 6) bisutería, 7) ropa hogar y 8) trajes de baño.
- c) Hasta Cuarenta y Cuatro (44) famiempresas pertenecientes a cualquier sector.

Los criterios de evaluación del perfil del negocio serán los siguientes:

- **POTENCIAL DE CRECIMIENTO Y/O SOSTENIBILIDAD EN EL MERCADO:** tiene una visión y disposición de sostenibilidad y/o crecimiento a largo plazo y reconoce lo que necesita para lograr esta visión, además de contar como mínimo con un (1) año de operación comercial de su negocio, al momento de presentar la postulación. Con ventas registradas durante el último año previo a la postulación. Para las organizaciones y/o asociaciones deben tener como mínimo dos (2) años de operación comercial al momento de presentar su postulación.
- **POTENCIAL DE SOFISTICACIÓN:** El modelo de negocio, el producto y sus procesos internos del son susceptibles de agregación de valor y sofisticación, apuntando a oportunidades de crecimiento, además de contar con un equipo de trabajo conformado por mínimo dos personas y estas deben tener una estructura de famiempresa (El grado de consanguinidad debe ser del primer al cuarto grado)

## 7. PRESUPUESTO DEL CAPITULO

Para el presente capítulo se cuenta con un presupuesto de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 2.865.939.748)** asignados por el ministerio de comercio, industria y turismo para el fortalecimiento de negocios conformados como famiempresas.

## 7.1. CAPITAL PRODUCTIVO HABILITADO PARA EL CAPITULO

En el marco de la Estación Crece, los negocios vinculados a este capítulo del programa, denominado Núcleo E Famiempresas podrán acceder a capital productivo de acuerdo con las oportunidades identificadas en la Estación Diagnóstica.

En este sentido, en el marco de este capítulo, el monto de capitalización por negocio será de hasta **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$ 9.639.822)**

**NOTA UNO:** En caso de que se cuente con recursos aún disponibles, después de la aprobación del proceso de capitalización de los negocios vinculados al capítulo, estos recursos podrán ser invertidos en otro(s) negocio(s),<sup>1</sup> siempre que se cuent...e con recursos de intervención adicionales para su vinculación a la Ruta. Lo anterior, con el visto bueno de la interventoría y la aprobación formal por parte de **INNPULSA COLOMBIA**.

**NOTA DOS:** El resto de los recursos se destinarán en las acciones de fortalecimiento definidas en las estaciones Diagnostica, Impulsa, Conecta y la etapa de seguimiento y acompañamiento.

## 8. CRONOGRAMA

Esta invitación se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por **INNPULSA COLOMBIA**, sin restricción mediante adenda:

| ACTIVIDADES  | FECHAS  | LUGAR  |
|--|---|--|
| Apertura proceso de postulación<br>Capítulo I FAMIEMPRESAS | 2 de diciembre de 2021                                | Página<br>web <a href="http://www.innpulsacolombia.com">www.innpulsacolombia.com</a>   |
| Formulación de inquietudes                                 | Desde la apertura hasta el 10<br>de diciembre de 2021 | Correo electrónico<br><a href="mailto:info@innpulsacolombia.com">info@innpulsacolombia.com</a> (dirigido<br>a <b>INNPULSA COLOMBIA</b> , indicando<br>en el asunto "Solicitud aclaración u<br>observación capítulo Famiempresas<br>programa Núcleo E") |
| Respuesta de inquietudes                                   | 15 de diciembre de 2021                               | Podrá consultar las respuestas a   |

<sup>1</sup> El(los) cual(es) se vincularán al capítulo de acuerdo con el ranking de priorización derivado de la Estación Postula.  
Página 5 de 6

|  |                        |   |
|--|------------------------|---|
|  |                        | preguntas frecuentes en la página de iNNpulsa Colombia <a href="http://www.innpulsacolombia.com/">www.innpulsacolombia.com/</a> convocatorias/ Núcleo E Negocios/ Respuestas a preguntas. |
| Cierre de proceso de postulación para el Capítulo I FAMIEMPRESAS | Hasta agotar recursos  | <a href="mailto:info@innpulsacolombia.com">info@innpulsacolombia.com</a>  |
| Publicación de beneficiarios                                     | Hasta agotar recursos. | Se publicará en la página web <a href="http://www.innpulsacolombia.com">www.innpulsacolombia.com</a>  |

**NOTA UNO:** Para los demás detalles de la convocatoria, como el proceso de intervención, de selección, requisitos de postulación, notificación, entre otros, el interesado deberá consultar los términos de referencia de condiciones generales del programa Núcleo E.

**NOTA DOS:** INNPULSA COLOMBIA realizará cortes de evaluación conforme al volumen de postulaciones recibidas en el marco de este capítulo.

**NOTA TRES:** INNPULSA COLOMBIA podrá realizar hasta cuatro (4) publicaciones de beneficiarios según el volumen de postulaciones recibidas y evaluadas en el proceso de selección.

**FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA**